Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 4 de agosto de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	José Chica Castrillón
Demandada	ISS hoy Liquidado
Radicado	2009-604
Auto de Sustanciación	937
Asunto	Se remite al memorialista a lo decidido en auto de octubre 31 de 2016.

Vista la solicitud de entrega de título presentada el 8 de febrero del corriente año, vía electrónica, por la apoderada del PAR del ISS, se le pone de presente a la memorialista que, en auto del 31 de octubre de 2016 el despacho resolvió negar solicitud de entrega presentada por la misma entidad, toda vez que el depósito objeto de reclamación fue constituido para el pago de costas procesales en favor del demandante; lo anterior se traduce en que dicho deposito le pertenece a este, a menos que quien pago acredite mediante acto administrativo en firme, que anuló el reconocimiento y pago del citado concepto.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 114 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 5 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.